



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 26 de enero de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 12
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-0004-9188/25 de la Auditoria General de la Provincia, caratulado "Cámara del Tabaco de Salta - Certificación - Fondo Especial del Tabaco 26-1117/25 - Periodo 2024 y 2025 - Cód. de Proyecto N° III-60-25" sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que en fecha 20 de enero de 2026, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$7.517.531.611,88 (pesos siete mil quinientos diecisiete millones quinientos treinta y un mil seiscientos once con 88/100 ctvs.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 10/03/2025, que corresponde al siguiente detalle:

Subcomponente asignación:

1. Retribución al Productor por un monto de \$ 2.214.830.284,94 (pesos dos mil doscientos catorce millones ochocientos treinta mil doscientos ochenta y cuatro con 94/100 ctvs.) - Res. de SAGyP 31/2025;
2. Compensación General de Producción por un monto de \$ 1.611.262.000,00 (pesos mil seiscientos once millones doscientos sesenta y dos mil) - Res. de SAGyP 34/2025;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 12

3. Compensación de Carburante por un monto de \$ 956.616.351,37 (pesos novecientos cincuenta y seis millones seiscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y uno con 37/100 ctvs.) - Res. de SAGyP 04/2025;

4. Resarcimiento al Sistema Productivo ante Factores Climáticos Adversos por un monto de \$ 294.256.767,38 (pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y seis Mil Setecientos sesenta y siete con 38/100 ctvs.) - POA 2025 de la SAGyP;

5. Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN (CCN) por un monto de \$ 1.936.651.442,56 (pesos mil novecientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos con 56/100 ctvs.) - Res. de SAGyP 15/2025;

6. RSE: Capacitación de Oficios, Jardines de Cosecha, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación Arboles para todos... por un monto de \$ 1.023.534,58 (pesos: un millón veintitrés mil quinientos treinta y cuatro con 58/100 ctvs.) - Res. de SAGyP N° 09/2025;

7. Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET por un monto de \$ 76.600.000,00 (pesos setenta y seis millones seiscientos mil) - sin Res. de SAGyP - POA 2025 de la SAGyP.

8. Cobertura Médico Asistencial para los Productores Tabacaleros por un monto de \$ 412.000.000,00 (pesos cuatrocientos doce millones) - POA 2025 de la SAGyP;

9. Ampliación Compensación de Carburante por un monto de \$ 435.495.985,14 (pesos cuatrocientos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 14/100 ctvs.) - POA 2025 de la SAGyP;

10. Saldo mensual sin asignar por un monto de \$ 1.266.743.232,62 (pesos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis con 62/100 ctvs.);



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 12

Que se encuentran certificados que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II;

Que en fecha 21 de enero de 2025, se remiten las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de la Ley 7103 y el artículo 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CPNTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$ 7.517.531.611,88 (pesos siete mil quinientos diecisiete millones quinientos treinta y un mil seiscientos once con 88/100 ctvs.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1117/25 de la Cámara del Tabaco y el Expediente AGPS N° 242-0004-9188/25.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área correspondiente la Certificación y la presente Resolución Conjunta al órgano correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.